

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

00000003

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. POR EL DE FERROINMOBILIARIA S.A., PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, aprobada mediante Resolución No. 3672 de 26 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 1988.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. por el de FERROINMOBILIARIA S.A., prórroga del plazo de duración, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos, otorgada el 30 de mayo de 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003662.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Bautista Rafael González Cobos en su calidad de Gerente General. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad española y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003662 de 5 de Septiembre de 2007 aprobó el cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. por el de FERROINMOBILIARIA S.A., prórroga del plazo de duración, aumento del capital suscrito en US\$18.600, fijación del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. por el de FERROINMOBILIARIA S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000034

INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.
Pág. 2

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-.....A la confección, programación y desarrollo de toda clase de estudios y proyectos de ingeniería y arquitectura y prospecciones; a la contratación, construcción y explotación de obras y servicios y suministros públicos y privados.....".

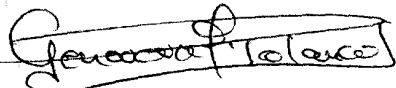
Adicionalmente reforma, entre otros, el siguiente artículo:

"ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ...La representación legal de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General dentro de las atribuciones conferidas por estos estatutos."

DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 100 años contados desde la inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil.

El capital suscrito actual de US\$20.000,00 está dividido en 20.000 acciones de US\$1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$40.000,00.

Quito, 5 de Septiembre de 2007



Genoveva Polanco Lanas.
INTENDENTA JURIDICA

EXP. 55755

Tr. 01.1.07.000770

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de domicilio de la compañía

GF